

DECRETO 3062 DE 2013

(diciembre 30)

D.O. 49.019, diciembre 30 de 2013

por el cual se deroga el Decreto número 2752 del 24 de noviembre de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto número 898 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2752 del 24 de noviembre de 2013 se nombró al doctor Arturo Javier Jaraba Vargas, identificado con cédula de ciudadanía número 91426444 de Barrancabermeja, como miembro suplente del doctor Alberto Bedoya Zuluaga, en representación del Gobierno nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio.

Que según comunicación del 13 de diciembre de 2013, el doctor Arturo Javier Jaraba Vargas renuncia a dicho nombramiento.

DECRETA:

Artículo 1°. Deróguese el Decreto número 2752 del 24 de noviembre de 2013, mediante el cual se nombra al doctor Arturo Javier Jaraba Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 91426444 de Barrancabermeja, como miembro suplente del doctor Alberto Bedoya Zuluaga, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá. D. C., a 30 de diciembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Santiago Rojas Arroyo.